

CÓRDOBA, 08 NOV 2017

**VISTO**

La solicitud tramitada por EXP-CUDAP N° 0048002/2017, iniciado por la profesora Sandra Franco, del equipo docente del Trayecto de Formación en Locución.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el equipo docente manifiesta "...la necesidad de que los estudiantes del Trayecto, puedan concretar una experiencia de aprendizaje, en un estudio dotado de espacios físicos e infraestructura tecnológica de primer nivel."

Que la productora HI FI Mix, de la Ciudad de Córdoba, ofrece las condiciones solicitadas por el cuerpo docente y presupuestariamente es una de las más económicas. Además de contar con un plantel de profesionales adecuados a los requerimientos docentes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios de Locución de la FCC.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reconocer el gasto correspondiente al alquiler de servicio de grabación y edición Sala A de la firma HI FI MIX, de Fernando Juri Nam, CUIT N° 20-29206808-6, según factura "C" N° 0002-00000003, de fecha 06 de Noviembre de 2017, por la suma de pesos tres mil c/00/100 (\$ 3.000,00.-)

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con recursos provenientes de fuente: Recursos Propios de Locución de la FCC.

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

  
966  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

